

**PUBLICADA**  
Tarija, 28 de JULIO del año 2020



**CONCEJO MUNICIPAL**  
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL..... 006/2020.....

*Ing. Alfonso Raúl Lema Gross*  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, Eduardo Farfán Mealla falleció el 9 de febrero de 2020 en nuestra ciudad, quien en vida se destacó y regaló poesía, historia y música, brindando un valioso aporte en la preservación y conservación de la cultura tarijeña.

Que, el tarijeño Eduardo Farfán Mealla, inicio sus estudios en la escuela primaria Narciso Campero y los colegios Nacional San Luis y San Bernardo de Tarija, demostrando desde su niñez su vocación artística por la música y el canto, y que posteriormente realizó sus estudios en medicina en la ciudad de La Plata-Argentina, lugar donde participó de diferentes peñas momento oportuno para la creación artística musical de canciones como "Chapaco Alzao" y otras, composición que remueve los sentimientos del tarijeño y su amor por su tierra, posteriormente fundó el grupo musical "Los de Sama" momento oportuno para la composición de canciones como "Canto a mi patria", "Lecherita de Tablada", "Canción al Niño", "Cueca del Molino", "El Trovador", "Florecita de la Viña Tierra Mía", etc. Situación que conlleva a la grabación conjunta con autores internacionales; asimismo, destacado por sus composiciones de poesías y el arte de la escultura y la pintura.

Que, Eduardo Farfán Mealla, en vida se destacó como profesional médico y compositor de canciones artísticas que fortalecen nuestra identidad y el amor a nuestra tierra tarijeña, por tal razón es deber de las autoridades municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, rendirle homenaje póstumo por la contribución realizada en vida.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Municipal N° 212 "Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rendir Homenaje Póstumo a quien en vida fue:

**EDUARDO FARFÁN MEALLA**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encomendar a la autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Alfonso Raúl Lema Gross*

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

*Esther García Andrade*  
**CONCEJAL SECRETARIA**

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil veinte.

*Rodrigo Paz Pereira*

**ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA**